



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 ABR 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 84/2011, caratulado: "S/ REFACCIONES CAÑERIAS SECTOR LAVADERO", y;

CONSIDERANDO:

Que ante los constantes problemas de desagote en los baños de la planta baja de donde se ubican las oficinas de los miembros en el edificio sito en calle 12 de Octubre N° 131 del Tribunal, se solicito al Sr. Juan Carlos LOPEZ que realice una inspección y determine cual es el problema.

Que el Sr. Juan Carlos LOPEZ informa que el problema se radica en los caños de la cloaca en el sector del lavadero, presento Presupuesto X N° 00000024 donde detalla los trabajos a realizar, proponiendo dos alternativas, la primera de ellas consiste en descubrir caño de cloaca, colocar cámara de registro o cojinete, añeria de PVC, tapar y terminar con un alisado de cemento, en la segunda alternativa la variación con la primera radica en el terminado con piso cerámico.

Que se dio intervención al área Técnica del TCP, indicando el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, que los trabajos presupuestados darían solución al problema de obstrucción, que el precio resulta razonable, y recomienda la terminación del solado con colocación de cerámico sobre el piso existente en toda la superficie del local, ajustando el largo de las puertas.

Que el Sr. Juan Carlos LOPEZ presenta Factura C N° 0001-00000038 por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$5.150,00), por los trabajos realizados según la segunda alternativa de trabajo cotizada en el Presupuesto X N° 00000024.

Que el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS informa que los trabajos han sido ejecutados y el problema principal se ha solucionado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

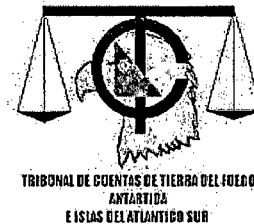
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13064 y Decreto Provincial N° 2162/08 Anexo II.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por los trabajos de Desobstrucción de las cañerías de la cloaca del sector del lavadero del edificio del Tribunal sito en calle 12 de Octubre N° 131 por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$5.150,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Juan Carlos LOPEZ, y el pago de la factura C N° 0001-00000038 por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$5.150,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 141 /2011.-

TCP
Confirmando <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia